DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-**2021-00005**-00

Teniendo en cuenta que la petición elevada por la apoderada de la parte actora que obra en correo electrónico el 15 de septiembre de 2021 Hora 11:37 a.m., es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del demandado **SAMUEL DAVID GOMEZ GOMEZ**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51f7d9b3ac263f13e580d48a4c0327b6c893f7fa5af4c2e797a421dad0ef872b**
Documento generado en 19/11/2021 12:46:38 PM

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 206 del 22 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica